

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA DIVULGACIÓN DE LA INNOVACIÓN Y EL CONOCIMIENTO PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ANUALIDAD 2025

La Fundación Andaluza para la Divulgación de la Innovación y el Conocimiento (en adelante Fundación Descubre) se constituye al amparo de lo que recoge el artículo 7.3 de la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, y de lo previsto en la Estrategia de I+D+I de Andalucía (EIDIA), con el objetivo de dar cobertura a la constitución de redes entre las instituciones científicas, educativas, culturales y sociales para la mejor difusión de la ciencia y el conocimiento, y para dar continuidad al proyecto de divulgación de la ciencia y el conocimiento que se inicia con la creación de la Red de Espacios de Divulgación Científica y Técnica de Andalucía.

La Fundación Descubre tiene como fines fomentar el interés y la sensibilización ciudadana en torno a la ciencia y la técnica; impulsar la divulgación de la innovación y el conocimiento, estableciendo y potenciando cauces para la difusión de los avances científicos y tecnológicos al conjunto de la sociedad; y contribuir a la promoción de una imagen de la ciencia, la técnica y la innovación que atienda al contexto social en el que se desarrollan y que ayude a comprender y valorar su importancia para la vida.

Para seguir avanzando en dichas líneas de actividades y proyectos y llevar a cabo su Plan de Acción, la Fundación Descubre necesita dotarse de recursos básicos necesarios. Para ello, en el presupuesto de gastos de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para 2025 aparecen créditos a favor de la mencionada entidad, que le permitan seguir ejerciendo un papel clave en el sistema andaluz del conocimiento y la innovación.

La Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 consigna en los créditos de la Secretaría General de Investigación e Innovación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, en la partida presupuestaria 1500010000 G/54A/48107/00 01, una subvención nominativa a la Fundación Descubre para gastos de funcionamiento, por importe de 525.300,00 euros.

Según el artículo 35 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, el procedimiento para la concesión de las subvenciones nominativas se iniciará de oficio por el órgano gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención.


A fin de dar cumplimiento al precepto anterior y tramitar la mencionada subvención nominativa a la Fundación Descubre prevista en el presupuesto de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del año 2025, esta Dirección General, en uso de las competencias legal y reglamentariamente atribuidas,

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Tlf: 955 041 111
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	28/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJA5C24GJEB6PXDDRNDGTEA7CX4K	PÁG. 1/2





ACUERDA

Iniciar el expediente para la tramitación de una subvención nominativa a favor de la entidad Fundación Andaluza para la Divulgación de la Innovación y el Conocimiento (Fundación Descubre), por importe de 525.300,00 euros (quinientos veinticinco mil trescientos euros), prevista en la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, para la financiación de los gastos de funcionamiento de la entidad.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
(P.D. Orden de 22 de marzo de 2023, BOJA, núm. 59, de 28 de marzo)
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	28/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJA5C24GJEB6PXDDRNDGTEA7CX4K	PÁG. 2/2

